



AYUNTAMIENTO de SAN BARTOLOMÉ DE PINARES

BANDO

DOÑA MARÍA JESÚS MARTÍN GÓMEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES (AVILA).

HACE SABER POR EL PRESENTE BANDO LO SIGUIENTE:

Con motivo de la celebración de la Fiesta de Las Luminarias, y con el fin de garantizar la seguridad de las personas asistentes y participantes en dicho evento, **SE PROHÍBE EXPRESAMENTE las siguientes actuaciones:**

-TIRAR CUALQUIER CLASE DE MATERIAL PIROTÉCNICO, COHETES, PETARDOS, RASTREROS, ETC., QUE PUEDA ASUSTAR O ESPANTAR A LOS CABALLOS.

-LAS PERSONAS ASISTENTES A LA FIESTA, DEBERÁN SITUARSE EN LAS ACERAS, NO INVADIENDO LA VÍA PÚBLICA, MANTENIENDO LA DISTANCIA ADECUADA PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD PERSONAL.

-OBSTACULIZAR O IMPEDIR EL PASO A LOS CABALLOS, NO CRUZANDO DELANTE DE ELLOS.

-DURANTE LA BENDICIÓN DE LOS CABALLOS, NO METERSE ENTRE ELLOS.

-EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LAS CALLES: IGLESIA, VIRGEN, ATALAYA Y JUAN CHICO.

-ENCENDER HOGUERAS EN LAS CALLES ATALAYA Y JUAN CHICO, POR SER VÍAS DE EVACUACIÓN.

-SITUARSE A PIE DE HOGUERA PARA HACER FOTOS, A FIN DE EVITAR QUE SE PRODUZCAN ATROPELLOS POR LOS CABALLOS A SU SALIDA.

-SE PROHIBE A TODOS LOS JINETES, UTILIZAR FUSTAS, ESPUELAS, O FORZAR A LOS ANIMALES A PASAR POR LAS HOGUERAS.

-ES OBLIGATORIO, QUE TODOS LOS PARTICIPANTES (TANTO ANIMALES COMO JINETES) DISPONGAN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O DE ACCIDENTES.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA SU GENERAL CONOCIMIENTO.

DADO EN SAN BARTOLOME DE PINARES, FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICAS.

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^a Jesús Martín Gómez.

